



Orientaciones generales para la

ELECCION Y CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR 2026



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

Orientaciones Generales

¿Qué es?

Proceso de elección, conformación e informe del Gobierno Escolar 2026 y el desarrollo Semana de la Participación Democrática.

El Gobierno Escolar, es una estrategia formativa de participación comunitaria y una oportunidad para el pleno desarrollo de la autonomía, libertad, solidaridad, respeto y comunicación, entre todos los estamentos de la comunidad educativa, en consonancia a lo establecido en el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994: “Todos los Establecimientos Educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa”.

En tal sentido, desde la Secretaría de Educación del Atlántico, invitamos a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento, a desarrollar actividades de motivación y promoción de la participación democrática, utilizando mecanismos y espacios de reflexión, que contribuyan a la construcción de ciudadanía.



Asimismo, definir el proceso para la elección y conformación del Gobierno Escolar y demás instancias de participación, a saber:



- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO ACADEMICO

Otros cargos y/o instancias participación y representación:



- CONSEJO ESTUDIANTIL
- CONSEJO DE PADRES
- PERSONERO ESTUDIANTIL
- CONTRALOR ESTUDIANTIL
- COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Normatividad de Referencia

Marco legal de referencia para tener en cuenta:

- **Decreto 1860 de 1994** – Capítulo IV – El Gobierno Escolar y la Organización Institucional.
- **Decreto 1075 de 2015** – Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación
- **Ley 2195 de 2022** – Capítulo V – Pedagogía para la Promoción de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – Contraloría Escolar.
- **Ley 1620 DE 2013** – Capítulo III -De los Comités Escolares de Convivencia.
- **Directiva Ministerial 73 de 2015.**



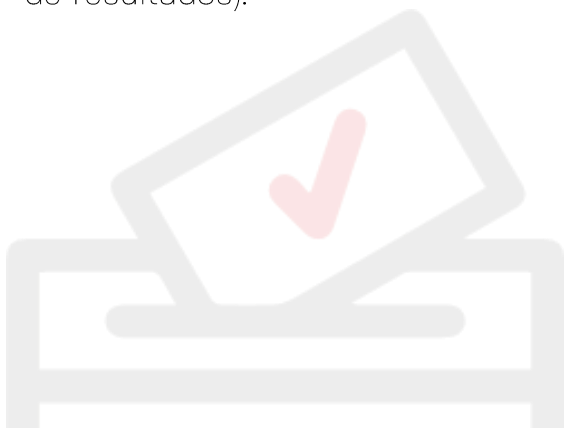
Proceso de elección y conformación del Gobierno Escolar

1 Adoptar Resolución Rectoral, como mecanismo unificado de consolidación de los resultados del proceso, igualmente para el reporte a la Secretaría de Educación Departamental, con la información sobre conformación del Gobierno Escolar y otras instancias de participación.

En el siguiente link [CONSULTAR AQUÍ](#) encontrará modelos de resolución de algunos EE y un boceto editable en formato Word, con el fin de diligenciar, revisar y/o apoyarse en el mismo, de considerarlo pertinente; es de advertir, que cada EE puede ajustarlo o modificarlo, pero conservando como mínimo los ítems ahí definidos (Contenido completo de resultados).



2 Se sugiere definir y/o actualizar en el Proyecto Educativo Institucional – Manual de Convivencia, lo referido a los procesos de participación, elección y confirmación de Gobierno Escolar y los requisitos o condiciones de postulación de los candidatos a los diferentes órganos e instancias antes mencionados, las causales de inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso electoral, igualmente, en caso de ser elegidos, las causales para la pérdida de investidura, los procedimientos a adoptar en tales situaciones, así mismo definir estrategias para un sano proselitismo electoral.



3.

Mantener bajo reserva institucional y como parte de sus archivos, todos los documentos, actas y procedimientos adoptados institucionalmente, que respalden el desarrollo del proceso de Elección y Conformación del Gobierno Escolar, su operatividad y funcionalidad, vitales para informar a Secretaría de Educación Departamental y/o a las instancias y Organos de Control que eventualmente lo requieran.

4.

Realizar pedagogía que permita a la comunidad educativa conocer las funciones y competencias de cada uno de los órganos que conforman el Gobierno Escolar, así mismo, los candidatos identifiquen las funciones propias a desempeñar dada su eventual elección.

5.

Definir mecanismos que favorezcan la formulación y divulgación a la Comunidad Educativa de las propuestas, por parte de los aspirantes a conformar los órganos del Gobierno Escolar.

6.

Las evidencias de la conformación del Gobierno Escolar (Fotos, videos, actas y demás), son sus soportes para mostrar la participación democrática de la Comunidad Educativa, y reflejan no solo el cumplimiento de lo normativo, sino el proceso pedagógico, democrático y la toma de decisiones asertivas.



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



BIENVENIDOS



SEMANA DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA

Del 17 al 21 de marzo de 2026



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SEMANA DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA

Le invitamos a promover durante la Semana de Participación Democrática del 17 al 21 de marzo

1.

Dinamizar las acciones programadas dentro del cronograma electoral, que permita la participación masiva de la Comunidad Educativa y finiquitar el proceso de conformación de Organos e Instancias del Gobierno Escolar.

2.

Promover la presentación y divulgación, de las propuestas de los diferentes candidatos en las diferentes jornadas y sedes del Establecimiento Educativo. Importante dentro de la estructuración de las propuestas de estos líderes juveniles, contar con el apoyo y orientación de los docentes, directivos, padres de familia en la búsqueda de unas propuestas direccionadas a las metas institucionales, acciones y metas que apunten al beneficio institucional, a la sana convivencia y a el cuidado y preserva de los recursos naturales y ambientales de la institución y su entorno

3.

Propiciar un ambiente para reflexión, creatividad, participación de toda la Comunidad Educativa, con el fin de convertir el proceso en espacios de sana convivencia y una verdadera fiesta por la democracia. Parte de los aspirantes a conformar los órganos del Gobierno Escolar.





Contralores y personeros escolares aliados de la educación ambiental

Como es de conocimiento, desde el año 2025, la Secretaría de Educación solicitó a los EE, orientar a los personeros y contralores escolares aspirantes, para que incluyan en sus propuestas un capítulo particular con un *componente de la dimensión ambiental*, y de ser electos, desarrollen en forma articulada con el PRAE, grupos ecológicos, de investigación u otras iniciativas de la comunidad educativa pertinentes con el tema. La Secretaría de Educación convocará y hará seguimiento coordinadamente con los directivos y docentes, para el cumplimiento de esta estrategia.

Por otra parte, en el presente año la Secretaría de la Mujer, ofrecerá acompañamiento a candidatas femeninas a Personeros y Contralores Escolares, de los grados 10 y 11, de 10 municipios a focalizar en el tema Márketing Político Estudiantil.

En el marco de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y para fortalecer esta estrategia, la SED expidió el Documento Orientador *Estrategias de Educación y Participación que Contribuya con la Formación de Ciudadanos Conscientes de sus Deberes y Derechos Ambientales. Cuyo propósito es el de trabajar la temática en forma transversal y aportar a formar ciudadanos éticos, portadores de una cultura ambiental que propenda a futuro, por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* adoptados por la ONU en la agenda 2030, desafío y compromiso global por mejorar las condiciones de vida y recursos de nuestro planeta Tierra.



Lo anteriormente señalado, aún esfuerzos y contribuye al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas de los proyectos educativos ambientales, en los 86 establecimientos educativos oficiales de la ETC.

Remisión del informe de Gobierno Escolar y otras instancias de participación a Secretaría de Educación.

En atención al tiempo definido en el Parágrafo 2 del Artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1075 del 2015 “Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.” y cumplido el proceso, se debe remitir a la Secretaría de Educación Departamental/Oficina de Inspección Vigilancia, con fecha límite 04 de abril del presente año, únicamente la Resolución Rectoral sobre el proceso de adopción y conformación del Gobierno Escolar, al SAC:



<https://acortar.link/of8w8Z>

Así mismo, cabe recordar que La Ley 715 en su artículo 10 Funciones de Rectores o directores, inciso 10.13. expresa “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”. Lo cual determina la obligatoriedad del envío de la información en los plazos establecidos por la Secretaría de Educación.

Tareas puntuales de directivos docentes y docentes líderes

El acompañamiento y seguimiento constante a las tareas de las instancias de gobierno escolar elegidas es fundamental para que el gobierno escolar sea funcional, efectivo, se convierta en un verdadero espacio de crecimiento de la democracia escolar, por ello es importante el seguimiento continuo a las acciones del gobierno escolar, aperturar los espacios para que estas instancias puedan realizar sus funciones y aportar al establecimiento educativo legitimidad en los procesos.

La ejecución del plan de gobierno de contralores y personeros es una tarea de todos y deben contar estos estudiantes con el apoyo institucional, las acciones de consejos de padres y consejos estudiantiles deben permitirles tener voz en los espacios de tomas de decisiones y deben lograr hacer realidad lo establecido en sus responsabilidades, sus planes de gobierno en el caso de los personeros y contralores, que no es solo una meta personal sino una meta colectiva, precisamente por ser ellos los representantes de los estudiantes y haber sido elegidos por voto popular. Llevar a los estudiantes a iniciar estos primeros pasos en democracia nos asegura jóvenes preparados para aportar a su comunidad, jóvenes líderes positivos y comprometidos con el cambio que tanto anhelamos para una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de las diferencias. La construcción empieza en las aulas, es allí donde se forjan y se hacen realidad los sueños de nuestros NNA.

Es supremamente importante también reconocer el trabajo de las personas que acompañan las diferentes instancias de gobierno escolar, por ellos se sugiere al finalizar el año lectivo hacer un reconocimiento a nuestros jóvenes líderes, a los padres de familia y estudiantes del consejo de padres y consejo estudiantil quienes, de su tiempo y compromiso aportan también a los procesos, con ideas, con sacrificio, con su voz y voto en las decisiones institucionales.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Por otro lado, con el fin disponer de la base de datos de los representantes electos de Contralor Escolar, Personero Estudiantil, del Docente líder del Proyecto de Democracia, agradecemos diligenciar dicha información en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/snfzYxyTLAZt2ts7A>

Esto es de vital importancia para los eventuales acompañamientos de la Unidad de Calidad Educativa, PPT de Democracia y Derechos Humanos.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

EQUIPO

Secretaría de Educación Departamental

Maribel Castro Flórez
Secretaria de Educación

Mónica Montaña Rada
Líder de Mejoramiento

Eliécer Castro Navarro
Profesional Universitario

GOBIERNO ESCOLAR



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

